

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Tardienta W MIRIAM PONSA BRUSAU DO 26/07/2024 do













RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente de adjudicación del contrato en procedimiento abierto simplificado, en dos lotes, para la prestación del servicio de "dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" de Tardienta" en el marco del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP LOCAL).

Con fecha 2 de diciembre de 2022, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) regulada por Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva (Línea 1). SUBVENCIÓN: Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública, en cuya virtud se concede a este Ayuntamiento subvención por importe de 320.232,13 € (nº expediente: C2I5PL/22/00646).

Por Resolución de Alcaldía nº 298, de 04/12/2023, se aprueba el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado del contrato para la prestación del servicio de "redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obras y dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" de Tardienta" en el marco del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP LOCAL), en dos lotes:

Lote 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obras con un valor estimado de 38.250,00 €.

Lote 2: Dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, con un valor estimado de 12.129,68 €

Finalizado el procedimiento licitatorio resultó adjudicado el lote 1, declarándose desierto el lote 2 referido al contrato de servicios de "dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud".

Por Resolución de Alcaldía nº 81 de fecha 02/04/2024, se aprueba el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado del contrato para la prestación del servicio de "dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" de Tardienta" en el marco del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP LOCAL),

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y constatando que se presentaron en plazo dos proposiciones, con fecha 19/04/2024 se procede a la apertura de los sobres que contienen documentación administrativa admitiéndose a todos los licitadores presentados.



Ayuntamiento de Tardienta

Código Seguro de Verificación: QMAA AAMJ 4W2W 3UWV NWVZ





Tras la clasificación de las ofertas, previo informe técnico emitido con fecha 24/04/2024 por el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas y dado que el contrato se financia en parte con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PIREP-LOCAL línea 1), sin perjuicio de la constancia en el expediente de contratación de documento DACI, suscrito por todos los licitadores y presentado junto con la proposición, se solicita informe de riesgos a través de la aplicación MINERVA con fecha 02/05/2024 y a la vista del mismo, emitido con fecha 03/05/2024, se procede a requerir la justificación de la capacidad, la solvencia, la prestación de la garantía definitiva y la justificación de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Estatal al licitador mejora valorado.

Transcurrido el plazo concedido, el técnico asesor de la mesa de contratación emite informe desfavorable con fecha 24/06/2024, por cuanto indica en el mismo que "Se considera la documentación aportada insuficiente para la justificación de la solvencia técnica o profesional. Dado que no se cumple la exigencia marcada en el PCAP de "...haber sido director de ejecución de un Proyectos de obras de edificios de tipología residencial o de carácter terciario en los últimos diez años, que haya obtenido el certificado Passivhaus en las modalidades Enerphit, Classic, Plus y/o Premium siendo el importe de (PEM) igual o superior a cien mil euros (100.000,00 €). Acreditado mediante certificados acreditativos.". Dado que no se aporta ninguna documentación justificativa (certificados acreditativos) a este respecto, en la cual se pueda verificar que alguna de las edificaciones en las cuales se haya participado como dirección de ejecución haya obtenido el certificado Passivhaus en las modalidades Enerphit, Classic, Plus y/o Premium.

Se concluye informando favorablemente la justificación de la solvencia económica y financiera, y **desfavorablemente** la técnica o profesional por parte del licitador Don Jorge Ruiz Cubilla."

Requerido el siguiente licitador mejor valorado para la presentación de la documentación que justifique la capacidad, la solvencia, la prestación de la garantía definitiva conforme al pliego que rige la licitación y la justificación de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Estatal y tras el plazo de subsanación en el que presenta documentación no aportada en el plazo inicial, sin perjuicio de que de la presentada se derivaba la existencia de la misma, el técnico asesor de la mesa emite informe favorable en cuanto a la capacidad y la solvencia con fecha 17/07/2024.

Constatándose que dentro del plazo concedido para ello, el licitador propuesto como adjudicatario del contrato presenta la documentación requerida y que ha constituido garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación mediante ingreso en cuenta bancaria de titularidad del Ayuntamiento de Tardienta por importe de quinientos cuarenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (541,65 €).

Examinada toda la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de "dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "Rehabilitación integral de edificio destinado a consultorio médico y locales de juventud" de Tardienta" en el marco del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP LOCAL) referido, a RUBÉN ESTEVE LATORRE, con DNI 73083945L, por el PRECIO DE DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS, IVA EXCLUIDO, por resultar el licitador mejor valorado que ha justificado la capacidad y solvencias necesarias conforme al pliego que rige la contratación y ha prestado la garantía definitiva exigida y justificación de hallarse al corriente de pagos con



Código Seguro de Verificación: QMAA AAMJ 4W2W 3UWV NWVZ



La Alcaldesa del Ayuntamiento de Tardienta Wilson Ponsa BRUSAU DO 26/07/2024 O 25/07/2024 O 5













la Hacienda Estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente imputándolo a la correspondiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos.

TERCERO: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO: Notificar a RUBÉN ESTEVE LATORRE, adjudicatario del contrato referido, la presente resolución y citarle para la formalización de contrato administrativo que se efectuará dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación.

QUINTO: Notificar al resto de licitadores que no han resultado adjudicatarios del contrato la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dado en Tardienta, en el día de la firma electrónica.

LA ALCALDESA Doy fe: La Secretaria

Fdo.: Miriam Ponsa Brusau. Fdo.: María Isabel Puértolas Puértolas.



Ayuntamiento de Tardienta

Código Seguro de Verificación: QMAA AAMJ 4W2W 3UWV NWVZ